

RESOLUCIÓN 553
(05-05-2023)

«Por medio de la cual se retiran unos reconocimientos monetarios y se modifica el Artículo 1° con su Parágrafo de la Resolución No. 405 de abril 05 de 2023»

La Subdirectora de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial lo contemplado en el Acuerdo No. 5 de septiembre 24 de 2021 del Consejo Directivo de la entidad, la Resolución de Delegación de Ordenación del Gasto No. 543 del 30 de junio de 2020, la Resolución Modificatoria No. 31 del 29 de enero de 2021, la Resolución de Nombramiento No. 1442 de diciembre 30 de 2021, y,

CONSIDERANDO

Que el 15 de marzo de 2023 el Instituto Distrital de las Artes - Idartes expidió la Resolución No. 251, «*Por medio de la cual se da apertura a la INVITACIÓN PÚBLICA INVASIÓN PAYASA*».

Que, en cumplimiento de lo anterior, el Instituto Distrital de las Artes – Idartes publicó en el micrositio web de invitaciones públicas de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte <https://invitaciones.scrd.gov.co/>, el documento que contiene los términos y condiciones de participación de la INVITACIÓN PÚBLICA INVASIÓN PAYASA.

Que, dentro de las condiciones específicas de participación de la INVITACIÓN PÚBLICA INVASIÓN PAYASA se estableció como Compromisos de los seleccionados, *(Una vez publicado en la plataforma de invitaciones públicas y notificado por parte de la Oficina Asesora Jurídica del Idartes, vía correo electrónico, el acto administrativo por medio del cual se acoge la recomendación del comité evaluador, éste quedará en firme a los diez (10) días hábiles. En el mismo plazo los ganadores deberán manifestar de forma expresa por correo electrónico a artedramatico@idartes.gov.co con copia al correo gestión.documental@idartes.gov.co si aceptan o no el reconocimiento económico y aportar la documentación que se señala a continuación...)*

[...]

Que el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES expidió la Resolución No. 405 de abril 05 de 2023 «*Por medio de la cual se acoge la recomendación del comité de selección designado para elegir a los ganadores de la INVITACIÓN PÚBLICA INVASIÓN PAYASA*, se ordenan los desembolsos de los reconocimientos monetarios a la propuesta seleccionada como ganadora y se precisan unas disposiciones», a través de la cual se designó como ganadores de la convocatoria a las siguientes propuestas:

Cód.	Tipo de participante	Nombre del participante	Tipo de Doc.	Núm. De Doc.	Estado definitivo	Puntaje final	Valor del Reconocimiento
------	----------------------	-------------------------	--------------	--------------	-------------------	---------------	--------------------------

RESOLUCIÓN 553

(05-05-2023)

«Por medio de la cual se retiran unos reconocimientos monetarios y se modifica el Artículo 1° con su Parágrafo de la Resolución No. 405 de abril 05 de 2023»

[...]	[...]	[...]	[...]	[...]	[...]	[...]	[...]
9533	PERSONA NATURAL	JEIMMY AMPARO HUERTAS COLMENARES	C.C.	1022431816	SELECCIONADA	93	\$ 900.000
[...]	[...]	[...]	[...]	[...]	[...]	[...]	[...]
9535	PERSONA NATURAL	HEIDY CAROLINA BELLO MURILLO	C.C.	1010203151	SELECCIONADA	82.7	\$ 900.000
[...]	[...]	[...]	[...]	[...]	[...]	[...]	[...]
9543	PERSONA NATURAL	LAURA XIMENA CRISTANCHO RODRÍGUEZ	C.C.	1233688147	SELECCIONADA	82.7	\$ 900.000
[...]	[...]	[...]	[...]	[...]	[...]	[...]	[...]

Que mediante correo electrónico remitido el día 10 de abril de 2023 por la Oficina Asesora Jurídica del Instituto Distrital de las Artes – Idartes, el cual hace parte integral del presente acto administrativo, se notificó a cada una de las personas seleccionadas como ganadoras en la INVITACIÓN PÚBLICA INVASIÓN PAYASA, según Resolución No. 405 de abril 05 de 2023.

Que, hasta el 25 de abril de 2023, la Gerencia de Arte Dramático o la oficina de Gestión Documental del Instituto Distrital de las Artes – Idartes, no recibieron por parte de JEIMMY AMPARO HUERTAS COLMENARES, identificada con C.C. 1.022.431.816, HEIDY CAROLINA BELLO MURILLO identificada con C.C. 1.010.203.151 y LAURA XIMENA CRISTANCHO RODRÍGUEZ identificada con C.C. 1.233.688.147, ninguna comunicación mediante la cual realizaran la aceptación formal del reconocimiento otorgado mediante la Resolución No. 405 de abril 05 de 2023.

Que, en cumplimiento de lo estipulado en las condiciones específicas de participación de la INVITACIÓN PÚBLICA INVASIÓN PAYASA, y una vez cumplido el termino establecido para dar respuesta por parte del los seccionados como ganadores frente la aceptación o no del reconocimiento económico, el Instituto Distrital de las Artes – Idartes, procede al retiro del reconocimiento económico de, JEIMMY AMPARO HUERTAS COLMENARES, identificada con C.C. 1.022.431.816, HEIDY CAROLINA BELLO MURILLO identificada con C.C. 1.010.203.151 y LAURA XIMENA CRISTANCHO RODRÍGUEZ identificada con C.C. 1.233.688.147.

Que, por consiguiente, la Entidad procede a designar como ganadoras a las propuestas seleccionadas como suplentes con el mayor puntaje, de acuerdo con lo indicado en la parte resolutive de la Resolución No. 405 de abril 05 de 2023, en donde se indicaban lo siguiente:

[....]»

«PARÁGRAFO: De acuerdo con lo establecido en el Acta de Recomendación de

RESOLUCIÓN 553

(05-05-2023)

«Por medio de la cual se retiran unos reconocimientos monetarios y se modifica el Artículo 1° con su Parágrafo de la Resolución No. 405 de abril 05 de 2023»

Ganadores, se cuenta con los siguientes suplentes en caso de que se presente inhabilidad, impedimento o renuncia por parte de alguno de los postulados seleccionados como ganadores:

Cód.	Tipo de participante	Nombre del participante	Tipo de doc.	Núm. De Doc.	Estado definitivo	Puntaje final
9550	PERSONA NATURAL	Rubén Darío Díaz Agudelo	C.C.	1.020.737.372	SUPLENTE	74
9574	PERSONA NATURAL	Oscar Julián Castillo Moreno	C.C.	1.018.500.835	SUPLENTE	74

»

Que, por lo anterior, se hace necesario modificar el Artículo 1° de la Resolución No. 405 de abril 05 de 2023, con el fin de designar como ganadoras a las siguientes propuestas:

Cód.	Tipo de participante	Nombre del participante	Tipo de doc.	Núm. De Doc.	Estado definitivo	Puntaje final
9550	PERSONA NATURAL	Rubén Darío Díaz Agudelo	C.C.	1.020.737.372	SUPLENTE	74
9574	PERSONA NATURAL	Oscar Julián Castillo Moreno	C.C.	1.018.500.835	SUPLENTE	74

En mérito de lo expuesto.

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Retirar el reconocimiento monetario a JEIMMY AMPARO HUERTAS COLMENARES, identificada con C.C. 1022431816, HEIDY CAROLINA BELLO MURILLO identificada con C.C. 1010203151 y LAURA XIMENA CRISTANCHO RODRÍGUEZ identificada con C.C. 1233688147, de acuerdo con lo indicado en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2°: Modificar el Artículo 1° y su parágrafo de la Resolución No. 405 de abril 05 de 2023, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo, en lo que se refiere a los ganadores de la invitación pública INVASIÓN PAYASA, el cual quedará así: *“Acoger la recomendación del comité de selección designado para elegir a los ganadores de la INVITACIÓN PÚBLICA INVASIÓN PAYASA, acorde con lo expuesto en la parte motiva del presente acto, y designar como beneficiarios del reconocimiento monetario a los siguientes postulados:*

Cód.	Tipo de participante	Nombre del participante	Tipo de doc.	Núm. De Doc.	Estado definitivo	Puntaje final	Valor del reconocimiento
9563	PERSONA NATURAL	Enrique Peñafort Lerzundy	C.C.	19056208	SELECCIONADA	100	\$ 900.000
9562	PERSONA NATURAL	Juan Carlos Yela Ibarra	C.C.	1030523469	SELECCIONADA	97.7	\$ 900.000



RESOLUCIÓN 553

(05-05-2023)

«Por medio de la cual se retiran unos reconocimientos monetarios y se modifica el Artículo 1° con su Parágrafo de la Resolución No. 405 de abril 05 de 2023»

9532	PERSONA NATURAL	Orlando Posada Torres	C.C.	13447966	SELECCIONADA	96.7	\$ 900.000
9568	PERSONA NATURAL	Viviana Andrea Bernal	C.C.	1031125818	SELECCIONADA	96.7	\$ 900.000
9548	PERSONA NATURAL	Oscar Ernesto Martínez Rodríguez	C.C.	1031130632	SELECCIONADA	91.3	\$ 900.000
9565	PERSONA NATURAL	Ángel Yesid Malagon Reyes	C.C.	1013627037	SELECCIONADA	90	\$ 900.000
9560	PERSONA NATURAL	Carolina Méndez Cortes	C.C.	52526524	SELECCIONADA	88.3	\$ 900.000
9540	PERSONA NATURAL	Diego Muñoz Rosas	C.C.	1026264809	SELECCIONADA	88	\$ 900.000
9534	PERSONA NATURAL	Marcel Oswaldo Salamanca Villar	C.C.	79943349	SELECCIONADA	86.7	\$ 900.000
9555	PERSONA NATURAL	Joaquín Walter Alberto Mansilla	Pasaporte	AAI 124817	SELECCIONADA	86.7	\$ 900.000
9552	PERSONA NATURAL	Jaime Fajardo	C.C.	79793371	SELECCIONADA	86.3	\$ 900.000
9549	PERSONA NATURAL	Katherine Mayorga Baracaldo	C.C.	53012614	SELECCIONADA	85.7	\$ 900.000
9551	PERSONA NATURAL	Alejandra Achury Sánchez	C.C.	1016099254	SELECCIONADA	85	\$ 900.000
9572	PERSONA NATURAL	Mauricio Camelo Mateus	C.C.	1010192829	SELECCIONADA	84.7	\$ 900.000
9570	PERSONA NATURAL	Ana Elizabeth Jiménez Gil	C.C.	1033782822	SELECCIONADA	84	\$ 900.000
9547	PERSONA NATURAL	Diego Andrés Martínez Torres	C.C.	1032438027	SELECCIONADA	83	\$ 900.000
9536	PERSONA NATURAL	Paula Andrea Salamanca Mora	C.C.	37750961	SELECCIONADA	82.7	\$ 900.000
9569	PERSONA NATURAL	Johan Sebastián Martínez Lara	C.C.	1010209927	SELECCIONADA	82.7	\$ 900.000
9564	PERSONA NATURAL	Solange Viviana Gutiérrez Cruz	C.C.	1032456687	SELECCIONADA	82.3	\$ 900.000
9546	PERSONA NATURAL	Wendy Juliet Cifuentes Cuesta	C.C.	1013630215	SELECCIONADA	81.3	\$ 900.000
9573	PERSONA NATURAL	Alis Gabriela Pardo Acuña	C.C.	1001314337	SELECCIONADA	81	\$ 900.000
9542	PERSONA NATURAL	Sergio Andrés Lizarazo Arciniegas	C.C.	1033710172	SELECCIONADA	80.3	\$ 900.000
9559	PERSONA NATURAL	Nicolas Andrey Vargas Forero	C.C.	1019074327	SELECCIONADA	80	\$ 900.000
9566	PERSONA NATURAL	Edi Giovanni Gamboa Fajardo	C.C.	79843130	SELECCIONADA	79.7	\$ 900.000
9545	PERSONA NATURAL	Edison Aldana Acevedo	C.C.	1233489734	SELECCIONADA	78.7	\$ 900.000
9544	PERSONA NATURAL	Felipe López Bettin	C.C.	1072712169	SELECCIONADA	78	\$ 900.000
9558	PERSONA NATURAL	Diego García Morales	C.C.	1018465582	SELECCIONADA	78	\$ 900.000
9550	PERSONA NATURAL	Rubén Darío Diaz Agudelo	C.C.	1020737372	SELECCIONADA	74	\$ 900.000
9574	PERSONA NATURAL	Oscar Julián Castillo Moreno	C.C.	1018500835	SELECCIONADA	74	\$ 900.000

ARTÍCULO 3°: Las demás disposiciones contenidas en la Resolución No. 405 de abril 05 de 2023 continúan vigentes, siempre que no sean contrarias a lo consagrado en el



RESOLUCIÓN 553

(05-05-2023)

«Por medio de la cual se retiran unos reconocimientos monetarios y se modifica el Artículo 1° con su Parágrafo de la Resolución No. 405 de abril 05 de 2023»

presente acto administrativo.

ARTÍCULO 4°: Notificar electrónicamente el contenido de la presente Resolución a los participantes JEIMMY AMPARO HUERTAS COLMENARES, HEIDY CAROLINA BELLO MURILLO, LAURA XIMENA CRISTANCHO RODRÍGUEZ, RUBÉN DARÍO DIAZ AGUDELO y OSCAR JULIÁN CASTILLO MORENO al correo indicado en la inscripción, de conformidad con lo señalado en los artículos 53 y 56 del CPACA (Ley 1437 de 2011).

ARTÍCULO 5°: Ordenar la publicación de la presente Resolución en el micrositio web de invitaciones públicas de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte <https://invitaciones.scrd.gov.co/>

ARTÍCULO 6°: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella proceden los recursos de reposición y de apelación de conformidad con los numerales 1 y 2 del Art. 74 de la Ley 1437 de 2011.

PUBLIQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá el día, 05-05-2023

MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA

Subdirectora de las Artes
Instituto Distrital de las Artes – Idartes

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro:	
Funcionario – Contratista	Nombre
Aprobó Revisión:	Stephany Johanna Ñañez Pabón – Profesional Especializada encargada de las funciones de jefe de la Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Astrid Milena Casas Bello – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Ana Patricia Sánchez Porras – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Diego Eduardo Beltrán Hernández – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Giovanna Chamorro Ramírez – Contratista Subdirección de las Artes
Revisó:	William Raúl Marin - Profesional Universitario Área de Convocatorias
Proyectó y suministró información:	Leidy Alejandra Henao García – Contratista Área de Convocatorias.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes
IDARTES

RESOLUCIÓN No.251
(15 - Marzo - 2023)

**«Por medio de la cual se da apertura a la INVITACIÓN PÚBLICA INVASIÓN
PAYASA »**

La Subdirectora de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial lo contemplado en el Acuerdo No. 5 de septiembre 24 de 2021 del Consejo Directivo de la entidad, la Resolución de Delegación de Ordenación del Gasto No. 543 del 30 de junio de 2020, la Resolución Modificatoria No. 31 del 29 de enero de 2021, la Resolución de Nombramiento No. 1442 de diciembre 30 de 2021, y

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de Colombia en el artículo 70 dispone que *«El Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades»*. A su turno el artículo 71 establece que *«El Estado creará incentivos para personas e instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia y la tecnología y las demás manifestaciones culturales y ofrecerá estímulos especiales a personas e instituciones que ejerzan estas actividades»*.

Que el artículo 18 de la ley 397 de 1997 por la cual se desarrollan los artículos 70, 71 y 72 de la Constitución Política y se dictan normas sobre patrimonio cultural, fomentos y estímulos a la cultura, establece: *«El Estado, a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, establecerá estímulos especiales y promocionará la creación, la actividad artística y cultural, la investigación y el fortalecimiento de las expresiones culturales. Para tal efecto establecerá, entre otros programas, bolsas de trabajo, becas, premios anuales, concursos, festivales, talleres de formación artística, apoyo a personas y grupos dedicados a actividades culturales, ferias, exposiciones, unidades móviles de divulgación cultural, y otorgará incentivos y créditos especiales para artistas sobresalientes, así como para integrantes de las comunidades locales en el campo de la creación, la ejecución, la experimentación, la formación y la investigación a nivel individual y colectivo en cada una de las siguientes expresiones culturales: a) Artes plásticas; b) Artes musicales; c) Artes escénicas; d) Expresiones culturales tradicionales, tales como el folclor, las artesanías, la narrativa popular y la memoria cultural de las diversas regiones y comunidades del país; e) Artes audiovisuales; f) Artes literarias; g) Museos (Museología y Museografía); h) Historia; i) Antropología; j) Filosofía; k) Arqueología; l) Patrimonio; m)*



INSTITUTO DISTRITAL
DE LAS ARTES
IDARTES



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes
IDARTES

RESOLUCIÓN No.251
(15 - Marzo - 2023)

**«Por medio de la cual se da apertura a la INVITACIÓN PÚBLICA INVASIÓN
PAYASA »**

Dramaturgia; n) Crítica; ñ) Y otras que surjan de la evolución sociocultural, previo concepto del Ministerio de Cultura».

Que el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES es un establecimiento público del orden Distrital, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera y patrimonio propio, adscrito a la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación Deporte, de cuyo sector hace parte, cuyo objeto es: *«(...) la ejecución de políticas, planes, programas y proyectos para el ejercicio efectivo de los derechos culturales de los habitantes del Distrito Capital, en lo relacionado con la formación, creación, investigación, circulación y apropiación de las áreas artísticas de literatura, artes plásticas, artes audiovisuales, arte dramático, danza y música, a excepción de la música sinfónica, académica y el canto lírico».*

Que, para el cumplimiento de su objeto, la entidad cumple entre otras funciones las siguientes: *«(...) b) Ejecutar las políticas, planes, programas y proyectos para la formación, creación, investigación, circulación y apropiación de la literatura, las artes plásticas, las artes audiovisuales, el arte dramático, la danza y la música, exceptuando la música sinfónica, académica y el canto lírico en el Distrito Capital; Diseñar y ejecutar estrategias que garanticen el desarrollo de las expresiones artísticas que interpreten la diversidad cultural de los habitantes del Distrito Capital; Ejecutar las políticas, planes, programas y proyectos orientados a fortalecer los procesos de participación, planeación, fomento, organización, información y regulación del campo de las áreas artísticas de literatura, artes plásticas, artes audiovisuales, arte dramático, danza y música, a excepción de la música sinfónica, académica y el canto lírico».*

Que en cumplimiento de los objetivos del proyecto de inversión Fortalecimiento a las Artes, territorios y cotidianidades, que tiene objetivo mejorar la capacidad institucional desde la línea de fomento para reconocer, identificar y atender las dinámicas de las prácticas artísticas con criterios diferenciales, inclusivos, territoriales, sociales y equitativos, es pertinente promover la participación ciudadana a través de los diferentes mecanismos de fomento para dar cumplimiento a la meta realizar actividades de apoyo para la organización y participación del sector artístico y cultural y la ciudadanía.



INSTITUTO DISTRITAL
DE LAS ARTES
IDARTES



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes
IDARTES

RESOLUCIÓN No.251
(15 - Marzo - 2023)

«Por medio de la cual se da apertura a la INVITACIÓN PÚBLICA INVASIÓN PAYASA »

Que en el marco de cada uno de los eventos proyectados por la Gerencia de Arte Dramático del Instituto Distrital de las Artes para el fortalecimiento del sector del circo en Bogotá se identifica la necesidad de fomentar la circulación de artistas con experiencia en técnica clown, visibilizando sus prácticas a nivel metropolitano.

Que la invitación apoya la circulación de treinta (30) artistas escénicos de la ciudad, con experiencia en la técnica de Clown, visibilizando y promoviendo sus prácticas artísticas en el marco del Plan Bogotá Teatral y Circense.

Que la apertura de la mencionada invitación se realiza de conformidad con lo establecido en el artículo 17 del Artículo 9 del Acuerdo No. 005 de septiembre 24 de 2021 del Consejo Directivo de la entidad *“Por medio del cual se crea la oficina de control interno disciplinario y se modifica la estructura organizacional del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES”*.

Que, de acuerdo con lo anterior, la Subdirección de las Artes contempló la pertinencia y oportunidad de dar apertura a la **INVITACIÓN PÚBLICA INVASIÓN PAYASA**, por tratarse de una acción que fomenta la circulación de las artes escénicas en la ciudad, beneficiando a los artistas teatrales y circenses, y al público.

Que se ha tramitado el Certificado de Disponibilidad Presupuestal descrito a continuación, el cual soporta las erogaciones que se generen con ocasión de la asignación de recursos, según las condiciones de participación en la invitación pública:

Certificado de disponibilidad presupuestal	No. 1670
Objeto	INVITACIÓN PÚBLICA INVASIÓN PAYASA.
Valor	\$27.000.000
Rubro	O23011601210000007585
Descripción del Rubro	Fortalecimiento a las Artes, territorios y cotidianidades.
Concepto del Gasto	O232020200991124 Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión.
Fondo	1-100-F001 VA-Recursos Distrito
Fecha	Febrero 16 de 2023

Que, en virtud de lo indicado, es pertinente dar apertura a la **INVITACIÓN PÚBLICA**



INSTITUTO DISTRICTAL
DE LAS ARTES
IDARTES



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes
IDARTES

RESOLUCIÓN No.251
(15 - Marzo - 2023)

«Por medio de la cual se da apertura a la INVITACIÓN PÚBLICA INVASIÓN PAYASA »

INVASIÓN PAYASA.

Que la información del proceso se publica en el micrositio <https://invitaciones.idartes.gov.co>, el cual se encuentra enlazado con la página web del Instituto Distrital de las Artes – Idartes.

En mérito de lo expuesto.

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Dar apertura a la **INVITACIÓN PÚBLICA INVASIÓN PAYASA**, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2°: Entregar los reconocimientos monetarios correspondientes en el marco de la **INVITACIÓN PÚBLICA INVASIÓN PAYASA**, los cuales se encuentran debidamente respaldados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal – CDP No. 1670 del 16 de febrero de 2023, de acuerdo con lo mencionado en la parte motiva del presente acto.

ARTÍCULO 3°: Adoptar los términos y condiciones de participación en la invitación relacionada en el Artículo Primero del presente acto administrativo, los cuales fueron elaborados y aprobados por la Subdirección de las Artes - Gerencia de Arte Dramático y hacen parte integral de la presente resolución.

ARTÍCULO 4°: Las condiciones de participación en la invitación pública son de obligatorio cumplimiento por todas las partes involucradas y las mismas se darán a conocer a través de las redes sociales que maneja la entidad.

PARÁGRAFO: La información concerniente a este proceso deberá ser consultada en el micrositio <https://invitaciones.idartes.gov.co>, el cual se encuentra enlazado con la página web del Instituto Distrital de las Artes – Idartes.

ARTÍCULO 5°: La Subdirectora de las Artes, en su calidad de ordenadora del gasto, podrá efectuar las modificaciones a los términos de la invitación citada en el Artículo Primero del



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes
IDARTES

RESOLUCIÓN No.251
(15 - Marzo - 2023)

«Por medio de la cual se da apertura a la INVITACIÓN PÚBLICA INVASIÓN PAYASA »

presente acto, mediante aviso modificatorio, aviso aclaratorio o resolución que deberá publicarse en la página web de la Entidad con anterioridad no menor a un (1) día hábil al vencimiento del plazo fijado en las condiciones de la invitación pública.

ARTÍCULO 6º: Publicar, tanto la presente resolución, como la información concerniente a la **INVITACIÓN PÚBLICA INVASIÓN PAYASA** en el micrositio dispuesto para este fin, que se encuentra enlazado con la página web del Instituto Distrital de las Artes – Idartes.

ARTÍCULO 7º: La presente resolución rige un día después de la fecha de su publicación, y contra ella no proceden recursos.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá el día, 15 - Marzo - 2023

MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA
Subdirectora de las Artes
Instituto Distrital de las Artes – Idartes

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro:	
Funcionario – Contratista	Nombre
Aprobó Revisión	Stephany Johanna Ñañez Pabón – Profesional Especializada encargada de las funciones de Jefe de la Oficina Asesora Jurídica
Revisó	Astrid Milena Casas Bello – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó	Diego Eduardo Beltrán Hernández – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó	Ana Patricia Sánchez – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó	Nathalia Contreras - Contratista Área de Convocatorias
Proyectó y suministró información:	Luna Juliana Ferro Pulido - Contratista Área de Convocatorias



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número : 1670

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

LILIANA
MORALES
ORTIZ

Firmado digitalmente
por LILIANA
MORALES ORTIZ
Fecha: 2023.02.16
09:07:02 -05'00'

LILIANA MORALES ORTIZ

SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2023 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O23011601210000007585	Fortalecimiento a las Artes, territorios y cotidianidades	O232020200991124 Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión	1-100-F001 VA-Recursos distrito	27.000.000
			Total	27.000.000

Objeto:

INVITACIÓN PÚBLICA INVASIÓN PAYASA.

Se expide a solicitud de MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA Cargo SUBDIRECTORA DE LAS ARTES mediante oficio número SCDPI-320-02532-23 de FEBRERO 16 DE 2023.

Bogotá D.C. FEBRERO 16 DE 2023

Documento firmado por: LILIANA MORALES ORTIZ / Cargo: SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Aprobó: LMORALESO 16.02.2023

Elaboró: JURBINA 16.02.2023

Impresión: 16.02.2023-08:31:03 LMORALESO 0000399159 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 405
(05-04-2023)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del comité de selección designado para elegir a los ganadores de la INVITACIÓN PÚBLICA INVASIÓN PAYASA, se ordenan los desembolsos de los reconocimientos monetarios a la propuesta seleccionada como ganadora y se precisan unas disposiciones»

La Subdirectora de las Artes del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial las contempladas en el Acuerdo No. 5 de 2021 del Consejo Directivo de la entidad, la Resolución de Delegación de ordenación del Gasto No.543 del 30 de junio de 2020, la Resolución Modificatoria No. 031 del 29 de enero de 2021, la Resolución de Nombramiento No. 1442 del 30 de noviembre de 2021, y

CONSIDERANDO

Que el 15 de marzo de 2023 el Instituto Distrital de las Artes - Idartes expidió la Resolución No. 251 «Por medio de la cual se da apertura a la **INVITACIÓN PÚBLICA INVASIÓN PAYASA**».

Que, en cumplimiento de lo anterior, el Instituto publicó en la plataforma de invitaciones públicas <https://invitaciones.idartes.gov.co/home>, las condiciones de participación de la **INVITACIÓN PÚBLICA INVASIÓN PAYASA**.

Que el 22 de marzo de 2023 el Instituto procedió a publicar el listado de participantes inscritos en la **INVITACIÓN PÚBLICA INVASIÓN PAYASA**.

Que el 24 de marzo de 2023 la Entidad procedió a publicar el listado de propuestas habilitadas y no habilitadas, en donde se registra que se recibieron en total cincuenta y seis (56) postulaciones, de las cuales, cuarenta y cinco (45) quedaron habilitadas para continuar en el proceso de evaluación de la **INVITACIÓN PÚBLICA INVASIÓN PAYASA**.

Que, según lo establecido en las condiciones específicas de la invitación pública, las propuestas habilitadas fueron evaluadas de acuerdo con los siguientes criterios.

CRITERIO	PUNTAJE MÁXIMO
Caracterización del personaje.	50
Rutina a desarrollar	30
Trayectoria en la técnica.	20
TOTAL	100

Que el 16 de marzo de 2023 se suscribió el ACTA DE DESIGNACIÓN DEL COMITÉ DE SELECCIÓN de la **INVITACIÓN PÚBLICA INVASIÓN PAYASA** designando como integrantes del comité de selección de la invitación pública en mención a los expertos: Milton Eugenio López Arrubla, Tatiana Paola Torres Ruíz y Liliana Chicuazuque Segura.



RESOLUCIÓN No. 405
(05-04-2023)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del comité de selección designado para elegir a los ganadores de la INVITACIÓN PÚBLICA INVASIÓN PAYASA, se ordenan los desembolsos de los reconocimientos monetarios a la propuesta seleccionada como ganadora y se precisan unas disposiciones»

Que el día 31 de marzo de 2023 se reunió el comité de selección encargado de elegir a los ganadores de la **INVITACIÓN PÚBLICA INVASIÓN PAYASA**.

Que, como resultado de la mencionada reunión, se expidió el acta de recomendación de ganadores, la cual hace parte integral del presente acto administrativo.

Que, de acuerdo con la decisión del comité de selección, analizados los resultados de la evaluación y realizada la deliberación de la **INVITACIÓN PÚBLICA INVASIÓN PAYASA** el comité de selección recomienda otorgar el reconocimiento a los siguientes participantes:

Cód.	Tipo de participante	Nombre del Participante	Tipo de doc.	Núm. de Doc.	Estado Definitivo	Puntaje final	Valor del reconocimiento
9563	Persona natural	Enrique Peñafort Lerzundy	C.C.	19056208	Seleccionada	100	\$900.000
9562	Persona natural	Juan Carlos Yela Ibarra	C.C.	1030523469	Seleccionada	97,7	\$900.000
9532	Persona natural	Orlando Posada Torres	C.C.	13447966	Seleccionada	96,7	\$900.000
9568	Persona natural	Viviana Andrea Bernal	C.C.	1031125818	Seleccionada	96,7	\$900.000
9533	Persona natural	Jeimmy Huertas	C.C.	1022431816	Seleccionada	93	\$900.000
9548	Persona natural	Oscar Ernesto Martínez Rodríguez	C.C.	1031130632	Seleccionada	91,3	\$900.000
9565	Persona natural	Ángel Yesid Malagon Reyes	C.C.	1013627037	Seleccionada	90	\$900.000
9560	Persona natural	Carolina Méndez Cortes	C.C.	52526524	Seleccionada	88,3	\$900.000
9540	Persona natural	Diego Muñoz Rosas	C.C.	1026264809	Seleccionada	88	\$900.000
9534	Persona natural	Marcel Oswaldo Salamanca Villar	C.C.	79943349	Seleccionada	86,7	\$900.000
9555	Persona natural	Joaquín Walter Alberto Mansilla	Pasaporte.	124817	Seleccionada	86,7	\$900.000



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 405

(05-04-2023)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del comité de selección designado para elegir a los ganadores de la INVITACIÓN PÚBLICA INVASIÓN PAYASA, se ordenan los desembolsos de los reconocimientos monetarios a la propuesta seleccionada como ganadora y se precisan unas disposiciones»

9552	Persona natural	Jaime Fajardo	C.C.	79793371	Seleccionada	86,3	\$900.000
9549	Persona natural	Katherine Mayorga	C.C.	53012614	Seleccionada	85,7	\$900.000
9551	Persona natural	Alejandra Achury Sánchez	C.C.	1016099254	Seleccionada	85	\$900.000
9572	Persona natural	Mauricio Camelo Mateus	C.C.	1010192829	Seleccionada	84,7	\$900.000
9570	Persona natural	Ana Elizabeth Jiménez Gil	C.C.	1033782822	Seleccionada	84	\$900.000
9547	Persona natural	Diego Andrés Martínez Torres	C.C.	1032438027	Seleccionada	83	\$900.000
9535	Persona natural	Heidy Carolina Bello Murillo	C.C.	1010203151	Seleccionada	82,7	\$900.000
9536	Persona natural	Paula Andrea Salamanca Mora	C.C.	37750961	Seleccionada	82,7	\$900.000
9543	Persona natural	Laura Ximena Cristancho Rodríguez	C.C.	1233688147	Seleccionada	82,7	\$900.000
9569	Persona natural	Johan Sebastián Martínez Lara	C.C.	1010209927	Seleccionada	82,7	\$900.000
9564	Persona natural	Solange Gutiérrez Cruz	C.C.	1032456687	Seleccionada	82,3	\$900.000
9546	Persona natural	Wendy Juliet Cifuentes Cuesta	C.C.	1013630215	Seleccionada	81,3	\$900.000
9573	Persona natural	Alis Gabriela Pardo Acuña	C.C.	1001314337	Seleccionada	81	\$900.000
9542	Persona natural	Sergio Andrés Lizarazo Arciniegas	C.C.	1033710172	Seleccionada	80,3	\$900.000
9559	Persona natural	Nicolas Andrey Vargas Forero	C.C.	1019074327	Seleccionada	80	\$900.000
9566	Persona natural	Edi Giovanni Gamboa Fajardo	C.C.	79843130	Seleccionada	79,7	\$900.000
9545	Persona natural	Edison Aldana Acevedo	C.C.	1233489734	Seleccionada	78,7	\$900.000



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 405
(05-04-2023)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del comité de selección designado para elegir a los ganadores de la INVITACIÓN PÚBLICA INVASIÓN PAYASA, se ordenan los desembolsos de los reconocimientos monetarios a la propuesta seleccionada como ganadora y se precisan unas disposiciones»

9544	Persona natural	Felipe López	C.C.	1072712169	Seleccionada	78	\$900.000
9558	Persona natural	Diego García Morales	C.C.	1018465582	Seleccionada	78	\$900.000

Que, para respaldar el compromiso y reconocimiento monetario a los ganadores, el Instituto Distrital de las Artes – Idartes cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal que se enuncia a continuación:

Certificado de Disponibilidad Presupuestal	1670
Objeto	INVITACIÓN PÚBLICA INVASIÓN PAYASA.
Valor	\$27.000.000
Rubro	O23011601210000007585
Descripción del Rubro	Fortalecimiento a las Artes, territorios y cotidianidades.
Concepto del Gasto	O232020200991124 Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión.
Fondo	1-100-F001 VA-Recursos distrito
Fecha	Febrero 16 de 2023

Que, en este entendido, se hace necesario enfatizar en las obligaciones de los ganadores señalando que deberán constituir Póliza de cumplimiento de disposiciones legales constituida a favor de la entidad otorgante del reconocimiento económico, en una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, que ampare el riesgo por el treinta por ciento (30%) del valor total del reconocimiento, con una vigencia igual a la fecha límite de ejecución del mismo (30 de septiembre de 2023) y cuatro (4) meses más. Las pólizas deberán estar acompañadas del soporte de pago y de las condiciones generales que la rigen.

Que, en consecuencia, resulta procedente acoger el acta de selección de ganadores de la **INVITACIÓN PÚBLICA INVASIÓN PAYASA**, suscrita el 31 de marzo de 2023.

En mérito de lo expuesto.

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Acoger la recomendación del comité de selección designado para elegir a los ganadores de la **INVITACIÓN PÚBLICA INVASIÓN PAYASA**, acorde con lo expuesto en la parte motiva del presente acto, y designar como beneficiarios del reconocimiento monetario a los siguientes postulados:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 405
(05-04-2023)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del comité de selección designado para elegir a los ganadores de la INVITACIÓN PÚBLICA INVASIÓN PAYASA, se ordenan los desembolsos de los reconocimientos monetarios a la propuesta seleccionada como ganadora y se precisan unas disposiciones»

Cód.	Tipo de participante	Nombre del Participante	Tipo de doc.	Núm. de Doc.	Estado Definitivo	Puntaje final	Valor del reconocimiento
9563	Persona natural	Enrique Peñafort Lerzundy	C.C.	19056208	Seleccionada	100	\$900.000
9562	Persona natural	Juan Carlos Yela Ibarra	C.C.	1030523469	Seleccionada	97,7	\$900.000
9532	Persona natural	Orlando Posada Torres	C.C.	13447966	Seleccionada	96,7	\$900.000
9568	Persona natural	Viviana Andrea Bernal	C.C.	1031125818	Seleccionada	96,7	\$900.000
9533	Persona natural	Jeimmy Amparo Huertas Colmenares	C.C.	1022431816	Seleccionada	93	\$900.000
9548	Persona natural	Oscar Ernesto Martínez Rodríguez	C.C.	1031130632	Seleccionada	91,3	\$900.000
9565	Persona natural	Ángel Yesid Malagon Reyes	C.C.	1013627037	Seleccionada	90	\$900.000
9560	Persona natural	Carolina Méndez Cortes	C.C.	52526524	Seleccionada	88,3	\$900.000
9540	Persona natural	Diego Muñoz Rosas	C.C.	1026264809	Seleccionada	88	\$900.000
9534	Persona natural	Marcel Oswaldo Salamanca Villar	C.C.	79943349	Seleccionada	86,7	\$900.000
9555	Persona natural	Joaquín Walter Alberto Mansilla	Pasaport e.	AAI 124817	Seleccionada	86,7	\$900.000
9552	Persona natural	Jaime Fajardo	C.C.	79793371	Seleccionada	86,3	\$900.000
9549	Persona natural	Katherine Mayorga Baracaldo	C.C.	53012614	Seleccionada	85,7	\$900.000
9551	Persona natural	Alejandra Achury Sánchez	C.C.	1016099254	Seleccionada	85	\$900.000
9572	Persona natural	Mauricio Camelo Mateus	C.C.	1010192829	Seleccionada	84,7	\$900.000



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 405
(05-04-2023)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del comité de selección designado para elegir a los ganadores de la INVITACIÓN PÚBLICA INVASIÓN PAYASA, se ordenan los desembolsos de los reconocimientos monetarios a la propuesta seleccionada como ganadora y se precisan unas disposiciones»

9570	Persona natural	Ana Elizabeth Jiménez Gil	C.C.	1033782822	Seleccionada	84	\$900.000
9547	Persona natural	Diego Andrés Martínez Torres	C.C.	1032438027	Seleccionada	83	\$900.000
9535	Persona natural	Heidy Carolina Bello Murillo	C.C.	1010203151	Seleccionada	82,7	\$900.000
9536	Persona natural	Paula Andrea Salamanca Mora	C.C.	37750961	Seleccionada	82,7	\$900.000
9543	Persona natural	Laura Ximena Cristancho Rodríguez	C.C.	1233688147	Seleccionada	82,7	\$900.000
9569	Persona natural	Johan Sebastián Martínez Lara	C.C.	1010209927	Seleccionada	82,7	\$900.000
9564	Persona natural	Solange Viviana Gutiérrez Cruz	C.C.	1032456687	Seleccionada	82,3	\$900.000
9546	Persona natural	Wendy Juliet Cifuentes Cuesta	C.C.	1013630215	Seleccionada	81,3	\$900.000
9573	Persona natural	Alis Gabriela Pardo Acuña	C.C.	1001314337	Seleccionada	81	\$900.000
9542	Persona natural	Sergio Andrés Lizarazo Arciniegas	C.C.	1033710172	Seleccionada	80,3	\$900.000
9559	Persona natural	Nicolas Andrey Vargas Forero	C.C.	1019074327	Seleccionada	80	\$900.000
9566	Persona natural	Edi Giovanni Gamboa Fajardo	C.C.	79843130	Seleccionada	79,7	\$900.000
9545	Persona natural	Edison Aldana Acevedo	C.C.	1233489734	Seleccionada	78,7	\$900.000
9544	Persona natural	Felipe López Bettin	C.C.	1072712169	Seleccionada	78	\$900.000
9558	Persona natural	Diego García Morales	C.C.	1018465582	Seleccionada	78	\$900.000

PARAGRAFO: De acuerdo con lo establecido en el Acta de Recomendación de Ganadores, se cuenta con los siguientes suplentes en caso de que se presente inhabilidad, impedimento o renuncia por parte de alguno de los postulados seleccionados como ganadores:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 405
(05-04-2023)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del comité de selección designado para elegir a los ganadores de la INVITACIÓN PÚBLICA INVASIÓN PAYASA, se ordenan los desembolsos de los reconocimientos monetarios a la propuesta seleccionada como ganadora y se precisan unas disposiciones»

Cód.	Tipo de participante	Nombre del Participante	Tipo de doc.	Núm. de Doc.	Estado definitivo	Puntaje final
9550	Persona Natural	Rubén Darío Díaz Agudelo	C.C.	1020737372	Suplente	74
9574	Persona Natural	Oscar Julián Castillo Moreno	C.C.	1018500835	Suplente	74

ARTÍCULO 2°: Para la entrega de los reconocimientos monetarios, la entidad realizará los siguientes desembolsos:

1. Recibir el 50% del reconocimiento después de la realización de la primera intervención artística, y el otro 50% con posterioridad a la realización de la segunda intervención en los eventos designados por la Gerencia de Arte Dramático. La entrega del reconocimiento está sujeta a la disponibilidad de recursos, a la programación de pagos que realice la entidad y se le aplicarán los descuentos y las retenciones tributarias a las que haya lugar.

PARÁGRAFO: Los desembolsos de los reconocimientos monetarios mencionados en el presente artículo se harán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal descrito en la parte motiva, y se realizarán de acuerdo con la programación del Plan Anual de Caja (PAC).

ARTÍCULO 3°: Reiterar al ganador el cumplimiento de los deberes establecidos en la invitación y constituir póliza de cumplimiento de disposiciones legales constituida a favor de la entidad otorgante del reconocimiento económico, en una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, que ampare el riesgo por el treinta por ciento (30%) del valor total del reconocimiento, con una vigencia igual a la fecha límite de ejecución del mismo y cuatro (4) meses más. Las pólizas deberán estar acompañadas del soporte de pago y de las condiciones generales que la rigen.

PARÁGRAFO: Durante la ejecución de la propuesta la ganadora mantendrá vigente las pólizas; en caso de cualquier modificación deberán ampliarse las mismas.

ARTÍCULO 4°: Soportar el reconocimiento monetario a título de estímulo en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 1670 de febrero 16 de 2023.

ARTÍCULO 5°: Cuando el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES tenga conocimiento de que el ganador incurra en una de las prohibiciones previstas en la invitación o incumple los deberes estipulados, se solicitarán al mismo las explicaciones sobre lo ocurrido y se decidirá su eventual exclusión del listado de ganadores, garantizando en todo momento el debido proceso.

PARÁGRAFO 1°: En cuanto a incumplimientos, para la aplicación de lo dispuesto en este Artículo, se adelantará el trámite respectivo para adoptar una decisión frente al presunto incumplimiento,



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 405
(05-04-2023)

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del comité de selección designado para elegir a los ganadores de la INVITACIÓN PÚBLICA INVASIÓN PAYASA, se ordenan los desembolsos de los reconocimientos monetarios a la propuesta seleccionada como ganadora y se precisan unas disposiciones»

previo el acatamiento de las normas que rigen el debido proceso y siempre garantizando el derecho a la defensa.

PARÁGRAFO 2º: Sobre prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades, estableciendo su existencia, se expedirá un acto administrativo mediante el cual se decida sobre el retiro del reconocimiento monetario.

ARTÍCULO 6º: El ganador debe desarrollar la propuesta teniendo como fecha límite de ejecución el 30 de septiembre de 2023, acorde con las condiciones de la invitación.

ARTÍCULO 7º: Notificar electrónicamente el contenido de la presente Resolución a los participantes seleccionados como ganadores a los correos indicados en la inscripción, de conformidad con lo señalado en los artículos 53 y 56 del CPACA (Ley 1437 de 2011).

ARTÍCULO 8º: Publicar la presente Resolución plataforma de invitaciones públicas <https://invitaciones.idartes.gov.co/home>, la cual está enlazada al micrositio web de convocatorias del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES.

ARTÍCULO 9º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella proceden los recursos de reposición y apelación de conformidad con los numerales 1 y 2, del Art. 74 de la Ley 1437 de 2011.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D.C el día, 05-04-2023

MAIRA JIMENA SALAMANCA ROCHA
Subdirectora de las Artes
Instituto Distrital de las Artes – Idartes

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro:	
Funcionario – Contratista	Nombre
Aprobó Revisión:	Johanna Ñañez– Profesional Especializada Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Astrid Milena Casas Bello – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Ana Patricia Sánchez Porras – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Diego Eduardo Beltrán Hernández – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Nathalia Contreras Álvarez – Contratista Área de Convocatorias
Proyectó y suministró información:	Karen Nazarith R. –Contratista Área de Convocatorias.